

PARANÁ, 14 DIC 2022

## **VISTO:**

La Resolución Nº 1200/22 CGE que convoca a Concurso Extraordinario de Antecedentes y Sistema de Oposición para la cobertura de cargos de conducción directiva como "titular" de establecimientos dependientes del Consejo General de Educación; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada norma legal en su Anexo II determina que el cursado del Trayecto Específico del Plan Provincial de Formación Docente se considerará requisito para acceder a la oposición, en tanto instancia de formación especialmente planificada para esta instancia;

Que el Anexo V de la Resolución Nº 1200/22 CGE señala que el ciclo formativo tendrá lugar entre los meses de mayo de 2022 y abril de 2023;

Que atendiendo al derecho a concursar y ascender y la vigencia de la Resolución Ministerial N° 783/12 M.T. y sus modificatorias, aquellos docentes que no cumplan con los requisitos para participar del mencionado concurso podrán también acceder a las instancias de formación que se realizan en el marco del mismo;

Que la Resolución Nº 1750/21 CGE aprueba el Plan provincial de Formación Docente compuesto por los trayectos común y complementario, con el propósito de reivindicar la formación docente permanente, en ejercicio, inscrita y en diálogo con las "100 Propuestas para la Educación Entrerriana";

Que la Resolución Nº 2010/22 CGE amplía la Resolución Nº 1750/22 CGE y aprueba el "Trayecto Específico: Gobierno y Gestión de la Educación" del "Programa de Formación Docente Continua";

Que la propuesta "Programa de Formación Docente Continua" está coordinada por la Dirección de Información, Evaluación y Planeamiento, y en ella han tomado intervención las Direcciones de Educación de los diferentes niveles y modalidades del Consejo General de Educación;

Que habiendo tomado conocimiento, Vocalía del Organismo requiere el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:





////

ARTÍCULO 1º .- Convocar a inscripción para el cursado del Nodo 1 del Trayecto Específico: Gobierno y Gestión de la Educación del Plan Provincial de Formación Docente aprobado por Resolución Nº 2010/22 CGE.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la inscripción se realizará a través de un formulario on line que está disponible en el siguiente enlace https://forms.gle/chLnQbG6TKgLuwqk8 .-

ARTÍCULO 3º- Establecer como período de inscripción al Nodo mencionado en el Artículo 1° de la presente: desde el 14 al 22 de diciembre de 2022 inclusive (y hasta las dos primeras horas del siguiente día hábil) para el cursado de la cuarta cohorte que se desarrollará desde el 23 de enero al 19 de marzo de 2023.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y remitir copia a Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Información, Evaluación y Planeamiento, Direcciones de Educación, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones a la Dirección de Información, Evaluación y Planeamiento.-//LEV.-

**ENTRE RÍOS** 

SUSANA COGNO

Prof. EXEQUIEL CORONOFFO

Martin C. MÜLLER Presidente Consejo General de Educación

Entre Ríos

**VOCAL** 

Prof. HUMBERTO JAVIER JOSE Prof. GRISELDA M. DI LELLO I representante de las y los Trabajadores de la Educación CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN CONSEJO GENERAL DE EDUCACIONISEJO GENERAL DE EDUCACIÓNER EL CGE - AGMER

**VOCAL ENTRE RÍOS** 

**ENTRE RÍOS**